



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 4831/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 187/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - CAPURRO JUAN FRANCISCO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 573/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 22 de febrero del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Juan Francisco CAPURRO, DNI N° 37.564.894, domiciliado en calle Soldado Carlos Mosto N° 139 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que mediante nota de fecha 22 de diciembre del año 2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita la finalización de las actuaciones de referencia puesto que el Señor CAPURRO cambió de modalidad contractual con retroactividad al día 1° de septiembre del año 2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que rescinda el Contrato de Servicios, sin manifestar objeción alguna desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** RESCÍNDASE con retroactividad al día 1° de septiembre del año 2022 el Contrato de Servicios suscripto entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Juan Francisco CAPURRO, DNI N° 37.564.894.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Dirección Legal y Técnica, notifíquese el presente al Señor Juan Francisco CAPURRO.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*